

RESOLUCION de 23 de febrero de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa de la Inquisición en Mengíbar (Jaén).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él-inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Casa de la Inquisición en Mengíbar (Jaén).

Se trata de una obra de indudable valor para la población, ya que fue Casa del Tribunal de la Santa Inquisición. Además, su importancia va unida a dos de los linajes más antiguos de Mengíbar, con apellidos como Rubio Galera y Camacho.

Junto a estos valores históricos, aparecen también elementos artísticos relevantes. La portada es la pieza más significativa del edificio. En ella destaca el acento vertical puesto en la disposición de los vanos, con cánones clasicistas, que se une a la excelente labra de los motivos ornamentales que figuran en la zona superior.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL, HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa de la Inquisición en Mengíbar (Jaén), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 23 de febrero de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Casa de la Inquisición.

Localización: Mengíbar (Jaén).

Ubicación: C/ Jaén núm. 14.

Epoca: Segunda mitad del siglo XVII.

Estilo: Barroco.

Autor: Desconocido.

Descripción.

El inmueble, que data de la segunda mitad del siglo XVII, está formado por un volumen irregular, originariamente de mayores dimensiones, y que a través del tiempo ha sido fragmentado. Actualmente, su interior se encuentra en fase de decadencia, siendo lo más relevante la fachada principal. Presenta un alzado de dos plantas, con parámetros de cal y una portada central realizada en piedra, así como dos ventanas rectangulares a cada lado de dicho acceso.

Esta portada se compone de dos vanos superpuestos. El de la planta baja, con pilastras toscanas y dintel almohadillados, presenta en su clave el escudo del Tribunal de la Inquisición. Por encima de estos elementos se establece un friso liso y una cornisa moldurada, sobre la que se abre una ventana rectangular, adintelada, y con jambas almohadilladas y cajeadas. En sus laterales aparece una interesante ornamentación simétrica, labrada de piedra. Cada lado se organiza en dos cuerpos superpuestos y separados por fajas horizontales. La parte inferior presenta unos tondos con la cruz de la Orden Militar de Calatrava, mientras que la superior muestra espirales y pináculos rematados por bolas. El vano de la ventana se encuentra protegido con reja de tipo de cajón, de hierro forjado; en su cuerpo central y su copete presenta la Cruz de Calatrava y ornamentos a base de flores de cuatro pétalos. La fachada se remata con un sobresaliente alero y una cubierta de teja.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1995, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que se hace pública la relación de miembros electos de la Asamblea General del Consejo de la Juventud de Andalucía que forman parte de su Comisión Permanente.

La Ley 8/1985, de 27 de diciembre, del Consejo de la Juventud de Andalucía, establece en su artículo 6.2 que la Asamblea elegirá de entre los delegados para un mandato de 3 años un Presidente, dos Vicepresidentes, un Tesorero y un Secretario, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el resultado de la elección.

Celebrada la Asamblea General del Consejo de la Juventud de Andalucía los días 25, 26 y 27 de noviembre de 1994, en Córdoba, se llevó a cabo la elección de dichos cargos; a la vista de la certificación expedida por el Sr. Secretario del citado Consejo y por la adscripción del Consejo de la Juventud de Andalucía a la Consejería de Cultura, en virtud del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura, vengo a resolver dar publicidad a la decisión de la XVI Asamblea del Consejo de la Juventud de Andalucía, que ha acordado designar a los siguientes delegados para que formen parte de su Comisión Permanente:

Presidente: José Antonio Adayturriaga Alfaro. Nuevas Generaciones del Partido Popular.

Vicepresidente: José M.º Caraballo Barrera. Cruz Roja Juventud.

Vicepresidente: David Montoya Palencia. Consejo de la Juventud de Jaén.

Tesorero: José Ramón González de la Rueda Ruiz. Candidatura Unitaria de Trabajadores (C.U.T.).

Secretario: Rogelio Palacios Chups. Federación de

Estudiantes Progresistas de Andalucía - Unión Democrática de Estudiantes (F.E.P.A.-U.D.E.).

Sevilla, 24 de febrero de 1995.- El Director General, Francisco M. Guzmán Sánchez.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Servicio de Asuntos Jurídicos en relación con el expediente que se cita.

Habiéndose dictado Acuerdo del Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos de 16 de enero de 1995 por el que se ordena la remisión a la Sala de lo Contencioso Administrativo del expediente relativo al Recurso Ordinario planteado por don Juan Carlos Ruiz González contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales de 17 de marzo de 1994, sancionadora por infracción tipificada en la Ley 16/85, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, e intentada sin resultado la notificación directa al domicilio designado por doña Magdalena Garvayo Martín-More, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LAP).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 85.1 de la citada Ley, se reproduce a continuación el texto completo del Acuerdo:

Acuerdo del Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos por el que se ordena la remisión a la Sala de lo Contencioso del expediente de recurso seguidamente indicado, así como el emplazamiento de los interesados.

Recurso Ordinario planteado por don Juan Carlos Ruiz González.

Núm. Rec. Contencioso: 3407/94.

Carpeta 31/95, Servicio de Asuntos Jurídicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 64.1 y 61.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley 10/1992 de 30 de abril, y atendiendo al oficio librado a esta Consejería con fecha 5.1.1995 (recibido el 11.5.1995) por la Sala de lo Contencioso en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA),

HE RESUELTO ACORDAR

1. La remisión del expediente del Recurso detallado al principio a la Sala de lo Contencioso en Granada del TSJA (Rec. núm. 3407/94).

2. El emplazamiento a los interesados para que en el plazo de 9 días puedan comparecer si les conviniera ante

dicha Sala asistidos de Abogado y Procurador: Doña Magdalena Garvayo Martín-More y Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

3. El envío al Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia del Oficio de T.S.J.A. reclamando el expediente y del Oficio que se librará remitiéndolo, junto con sus fotocopias.

Por medio de la presente notificación se le emplaza además como interesado para que en el plazo de 9 días, si le conviniera, pueda comparecer ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, asistido de Abogado y Procurador.

Recurso Contencioso Administrativo núm. 3407/94.

Recurrente: Don Pedro Iglesias Salazar, en nombre de don Juan Carlos Ruiz González.

Acto recurrido: Orden del Excmo. Sr. Consejero 1.9.94 desestimatoria. Rec. Ordinario c/Res. D.G. BB.CC. 17.3.94, sancionadora por infracción Ley 16/85, 25-VI. Obras en el «Hotel Decano, S.A.».

Sala: Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 2.ª

A 24 de febrero de 1995.- El Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos de la Consejería de Cultura, Luis-Marcos Martín Jiménez.

Sevilla, 27 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 17 de marzo de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica al grupo ecologista Gresins (Sevilla).

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 17 de marzo de 1995, se ha concedido al Grupo Ecologista Gresins, una subvención de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.), para las «VI Jornadas sobre Desarrollo Rural en el Parque Natural de la Sierra Norte», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 17 de marzo de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-15/95, Director Técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 9 de febrero de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-15/95, del ramo

de Haciendas Locales, Almería, en el período comprendido entre el 20 de marzo de 1985 y el 21 de junio de 1989.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario, L. Vacas García-Alós. Firmado y rubricado.